

DECRETO Nº **989**

VISTO:

El expediente CO-0062-01689106-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE DE CRETO

- Art. 1º: Convócase a la autoridad correspondiente de la entidad Energía Renovable y Gas Enerfe, a una reunión informativa a realizarse en el plazo de 15 días de aprobado el presente, en dependencias del Honorable Concejo Municipal, para tratar con los miembros del Cuerpo, temas inherentes al Gasoducto Metropolitano.
- Art. 2°: La Presidencia del Cuerpo será la encargada de realizar las invitaciones pertinentes y coordinar día y hora de la reunión.

Art. 3°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller